

MANUAL DE PROTECCIÓN DEL MERCADO Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

PROTECCIÓN DEL MERCADO Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Novedades normativas

Barreras burocráticas: Exigencias para el funcionamiento de los Centros de Inspección Técnica Vehicular

La **Res. 0335-2025/SEL-INDECOPI**, rectificada por la **Res. 0357-2025/SEL-INDECOPI (pub. 19-10-25)** ha barreras burocráticas carentes de razonabilidad diversas exigencias contenidas en el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, aprobado por D.S. 025-2008-MTC, y en las R.D. 11581-2008-MTC/15 y 2303-2009-MTC/1512, referidas al funcionamiento de los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV).